

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
Marina Alicia San Martín Reboloso	DLT.135/2024, DLT.174/2024 y DLT.124/2024.	Alcaldía Venustiano Carranza	1

Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?
Falta de información actualizada sobre el artículo 121 fracción XLIIIA, artículo 124 fracciones XIV A y XXI de la Ley de Transparencia	Artículo 121 fracción XLIIIA relativo a las donaciones en dinero realizadas, artículo 124 fracciones XIV A programas de desarrollo y XXI relativo a programas y acciones.	PARCIALMENTE FUNDADA

Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAE
Portal de Internet	Cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos.	Cumplió con la resolución del Pleno

Palabras clave	<i>Falta de información, programas, acciones, donaciones</i>
----------------	--

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.229.2024

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Venustiano
Carranza

EXPEDIENTES: DLT.135/2024, DLT.174/2024
y DLT124/2024.

Ciudad de México a 18 de abril de 2024

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09/INFOCDMX/6CCE/S1.1/136/2024, con fecha del 16 de abril 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza, con motivo de las denuncias DLT.135/2024, DLT.174/2024 y DLT.124/2024 en la que se ordena al sujeto obligado que tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información faltante de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **Artículo 121** Fracción XLVIII formato A, y en el **artículo 124** fracciones XIV formato A y XXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley de Transparencia, así como en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título

Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (Lineamientos Técnicos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México determinó el 21 de febrero de 2024 el **parcialmente fundada** por parte de la Alcaldía Venustiano Carranza, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el **Artículo 121** Fracción XLVIII formato A, **artículo 124** fracciones XIV formato A, XXI y **ORDENA** al Sujeto Obligado **cumplir** con la publicación de la información en su portal de Internet.

El incumplimiento señalado consistía en que la Alcaldía Venustiano Carranza, faltaba publicar conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos, la información **Artículo 121** Fracción XLVIII formato A relativo a las donaciones, **artículo 124** fracciones XIV formato A relativo a programas de desarrollo y XXI programas y acciones.

¹ Lis Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

Debido a lo anterior, la Alcaldía Venustiano Carranza, mediante oficio número AVC/DUT/SAIP/306/2024 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno.

- I. En este sentido el 18 de abril de 2024, esta Dirección, revisó el portal institucional de transparencia en internet disponible en la dirección electrónica: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia_obligaciones.html.

La verificación se realizó según los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos Técnicos de Evaluación).

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al **artículo 121** fracción XLVII formato A; **artículo 124** fracción XIV formato A y XXI de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Venustiano Carranza se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó, se adjunta al presente en el **Anexo A**.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.174/2024	121_XLVIII_Donaciones en dinero realizadas	Semestral. Información que se genere en el ejercicio en curso y	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

		la correspondiente al ejercicio anterior		
--	--	---	--	--

II.- Se revisó también el día 18 de abril del 2024 la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el **artículo 121** fracción XLVIII formato A; **artículo 124** fracciones XIV formato A y XXI de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó se, adjunta al presente en el **Anexo B**.

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.174/2024	121_XLVIII_ Donaciones en dinero realizadas	A Semestral. Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.135/2024	124_XIV_A- Programas de Desarrollo	Anual. Los Planes o programas de desarrollo urbano vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

		ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso. Los Planes o programas de desarrollo urbano vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.		
DLT.124/2024	124_XXI. programas y acciones	Trimestral. Información en curso y la relativa a la ejecución de los programas en el ejercicio anterior.	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncias DLT.135/2024, DLT.174/2024 y DLT.124/2024 en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia_obligaciones.html, así como en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno con la publicación de la

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.229.2024

información conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121**, fracción XLVIII, **artículo 124** fracciones XIV formato A y XXI de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR